



CONTRALORÍA

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 006-2025-OCI/0448-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
CONSTITUCIÓN-OXAPAMPA-PASCO**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN
EL(LA) QUEBRADA BASANAS CC.NN. NUEVO ANTONIO
DISTRITO DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA OXAPAMPA,
DEPARTAMENTO PASCO”**

**TOMO I DE I
OXAPAMPA, 25 DE FEBRERO DE 2025**

Decenio de la igualdad de oportunidades para las Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 006-2025-OCI/0448-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA
BASANAS CC.NN. NUEVO ANTONIO DISTRITO DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA
OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO AL CONTROL CONCURRENTENTE	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	8
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	23
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	23
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	23
IX.	CONCLUSIÓN	23
X.	RECOMENDACIONES	23
	ÁPENDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 006-2025-OCI/0448-SCC**

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA BASANAS CC.NN. NUEVO ANTONIO DISTRITO DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante "OCI", de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, mediante oficio n.º 000678-2023-CG/OC0448 de 31 de julio 2024, modificado mediante oficio n.º 67-2025-CG/OC0448 de 5 de febrero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0448-2025-005, en el marco de lo establecido en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual, culminación, recepción y liquidación de la obra: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco" con CUI n.º 2527701, se desarrolla de acuerdo a lo establecido conforme al expediente técnico aprobado, normativa aplicable, estipulaciones contractuales y demás disposiciones legales vigentes.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la recepción y liquidación de la IOARR: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", se realizó de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al proceso de ejecución de la obra: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco – CUI n.º 2527701, en adelante la "Obra", en relación al Hito de Control n.º 3 – recepción y liquidación de la Obra, que ha sido ejecutada desde el 5 al 11 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Constitución, en adelante la "Entidad", realizando visitas de inspección y recopilación de información del proceso de ejecución de la Obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

a) Objetivo:

Establecer sobre toda la extensión del terreno un puente que permita asegurar la transitabilidad vial terrestre de modo adecuado y seguro en las vías de la quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio en el departamento de Pasco

b) Metas por componentes a intervenir:

El proyecto involucra atender las necesidades de infraestructura vial en la CC.NN. Nuevo Antonio del distrito de Constitución, provincia de Oxapampa, región Pasco del cual comprende las siguientes metas físicas:

CUADRO N° 1
COMPONENTES DE PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	COSNTRUCCIONES PROVISIONALES
02	TRABAJOS PRELIMINARES
02.01	Mantenimiento de accesos provisionales al puente
02.02	Plan de mantenimiento de vías (PMV)
03	DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE
04	PUENTE DE CONCRETO ARMADO (L=12.50M)
05	ACCESOS
06	DEFENSA RIVEREÑA (MURO DE CONCRETO ARMADO)
07	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
08	PRUEBAS DE CONCRETO DE CALIDAD
09	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
11	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fuente: Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2023-MDC/CS-1 Primera Convocatoria.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Concurrente.

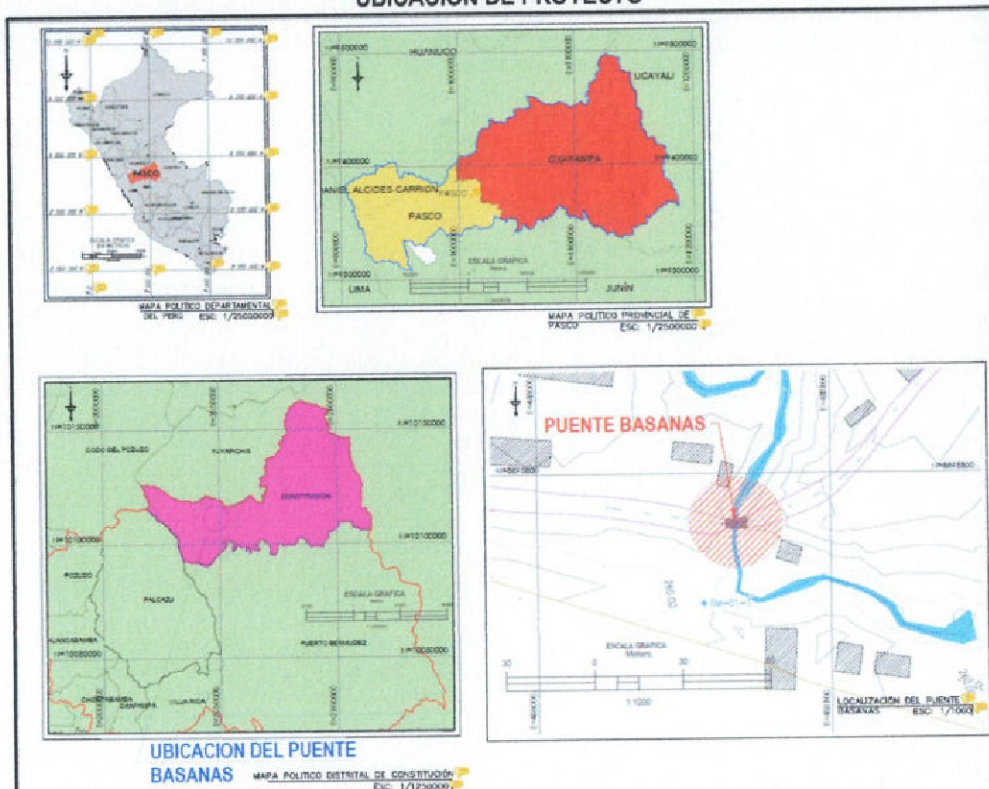
c) Ubicación:

El IOARR: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco, esta localizado en la comunidad nativa Nuevo Antonio del distrito de Constitución, de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, a una altitud promedio de 251 m.s.n.m.

La ubicación política del proyecto, acorde a los detalles siguientes:

- **Departamento** : Pasco.
- **Provincia** : Oxapampa.
- **Distrito** : Constitución
- **Lugar** : Nuevo Antonio

IMAGEN N° 1
UBICACIÓN DE PROYECTO



Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico de obra, aprobado por resolución de alcaldía n.° 067-2023-MDC/A de 20 de marzo de 2023.

B. ASPECTOS CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Mediante resolución alcaldía n.° 067-2023-MDC/A de 20 de marzo de 2023, se aprobó el expediente técnico actualizado del proyecto: Construcción de puente; en el(la) Quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio distrito de Constitución, provincia Oxapampa, departamento Pasco" - CUI 2527701, de las cuales el proyecto a nivel de expediente técnico contempla las actividades a ejecutar siguientes:

- Construcciones Provisionales
- Trabajos preliminares
 - Mantenimiento de accesos provisionales al puente
- Demolición y desmontaje
- Puente de concreto armado (L=12.50m)
- Accesos
- Defensa riveraña (Muro de concreto armado)
- Señalización y seguridad vial
- Prueba de concreto de calidad
- Plan de monitoreo arqueológico
- Plan de manejo ambiental
 - Restauración las áreas deforestadas con bambú.
 - Excavación de hoyos para relleno provisional de 1.50m por h=2m.
 - Instalación de letrinas temporales.
 - Clausura de rellenos provisional
 - Cláusula de letrinas provisionales.
- Seguridad y salud en el trabajo

d) Costo de la Obra

Con resolución de alcaldía n.º 067-2023-MDC/A de 20 de marzo de 2023, fue aprobado el expediente técnico por un monto de inversión de S/2 082 649,05, de acuerdo al siguiente desgregado:

**CUADRO N° 2
PRESUPUESTO DE OBRA**

Ítems	Descripción	Costo S/.
1	Costo directo	1 184 650,40
2	Gastos generales	257 477,34
3	Utilidades	118 465,04
	SUB TOTAL	1 560 592,78
4	Impuestos IGV 18%	280 906,70
	PRESUPUESTO DE OBRA	
5	Plan de afectación y compensación	
	VALOR REFERENCIAL	1 841 499,48
6	Supervisión	132 431,40
7	Expediente Técnico	78 718,17
8	Liquidación	30 000,00
	Total inversión	2 082 649,05

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante resolución de alcaldía n.º 067-2023-MDC/A de 20 de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

C. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

e) Suscripción del Contrato:

El 25 de julio de 2023, la Entidad celebró contrato derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 017-2022-CS-MDPB (Primera Convocatoria), para la contratación de la ejecución de la obra: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco" con CUI n.º 2527701, con el CONSORCIO GALAXIA¹, procediendo a suscribir el contrato de ejecución de obra n.º 004-2023-MDC/A de 25 de julio de 2023², por un monto de ejecución de S/1 803 830,59 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios

Asimismo, el 25 de setiembre de 2023, la Entidad celebró contrato derivado de la adjudicación simplificada n.º 009-2023-CS/MDC-1, para la contratación del servicio de consultoría de la obra: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco" con CUI n.º 2527701, con el CONSORCIO MC INGENIEROS³, por un monto contractual de S/132 431,40 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios para la supervisión de obra y de treinta (30) días calendarios para la liquidación de obra, bajo el sistema de contratación de esquema mixto o tarifas.

f) Ejecución Contractual:

La ejecución de la obra inicio el 10 de octubre de 2023, habiéndose programado la culminación contractual el 07 de febrero de 2024, considerando los 120 días calendarios establecidos en el contrato. Respecto a la garantía de fiel cumplimiento, el Contratista se amparó en el numeral 149.4 del artículo 149 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, solicitando la

¹ Conformado por la empresa Constructora Minera de Servicios Santana S.A.C. con RUC N° 0529202998 y la empresa Contadores Asociados FAP E.I.R.L. con RUC N° 20606546352

² Suscrito por el Sr. Ericzon Melchor Tamayo Egg, identificado con DNI n.º 43854679 y el representante legal común del Consorcio Galaxia, la Sr. Evelin Luis Soto Cueva identificado con DNI n.º 74076851.

³ Integrado por el Ing. Roosevelt Niguert Mejía Loarte con DNI n.º 41198243 y el Ing. Cesar Marcos Calderón Paulino con DNI n.º 43152355.

retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, a favor de la Entidad.

Mediante carta n.º 007-2024-RO/RAEG de 28 de junio de 2024, el representante común del Consorcio Galaxia solicita ampliación de plazo n.º 01 por quince (15) días calendarios, sustentados bajo la causal "Presencia de lluvias que no permitieron ejecutar los trabajos de la obra", la misma que fue derivada a la Entidad por parte del representante legal del Consorcio MC Ingenieros, a través de la carta n.º 004-2024-RC-C-CM-I de 02 de julio de 2024, siendo la presente validada y recomendando su aprobación a través de la evaluación realizada en el Informe n.º 014-2024-SGOLYMP-GIDUR/GAPQ del 10 de julio de 2024 del especialista en Liquidación y Supervisión de Obras, situación que conlleva que sea aprobada mediante resolución de alcaldía n.º 152-2024-MDC7A de 19 de julio de 2024, teniendo como nueva fecha de termino de obra el 22 de julio de 2024.

Así también, mediante carta n.º 008-2024-RO/RAEG de 22 de julio de 2024, el representante común del Consorcio Galaxia solicita la ampliación de plazo n.º 02 por ocho (08) días calendarios, sustentados bajo la causal de "Presencia de lluvias que no permitieron ejecutar los trabajos en la obra", la misma que fue derivada a la Entidad por parte del representante legal del Consorcio MC Ingenieros, a través de la carta n.º 008-2024-RC-C-CM-I de 22 de julio de 2024, siendo la presente validada y recomendando su aprobación a través de la evaluación realizada en el Informe n.º 022-2024-SGOLYMP-GIDUR/GAPQ de 01 de agosto de 2024 del especialista en Liquidación y Supervisión de Obras, situación que conlleva que sea aprobada mediante resolución de alcaldía n.º 168-2024-MDC/A de 12 de agosto de 2024, teniendo como nueva fecha de termino de obra el 30 de julio de 2024.

Finalmente, mediante carta n.º 009-2024-RO/RAEG de 30 de julio de 2024, el representante común del Consorcio Galaxia solicita la ampliación de plazo n.º 03 por tres (03) días calendarios, sustentados bajo la causal de "Presencia de lluvias que no permitieron ejecutar los trabajos en la obra", la misma que fue derivada a la Entidad por parte del representante legal del Consorcio MC Ingenieros, a través de la carta n.º 011-2024-RC-C-CM-I de 01 de agosto de 2024, siendo la presente validada y recomendando su aprobación a través de la evaluación realizada en el Informe n.º 027-2024-SGOLYMP-GIDUR/GAPQ de 14 de agosto de 2024 del especialista en Liquidación y Supervisión de Obras, situación que conlleva que sea aprobada mediante resolución de alcaldía n.º 176-2024-MDC/A de 21 de agosto de 2024, siendo la nueva fecha de termino de obra el 02 de agosto de 2024, las mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 3
RESUMEN DE LAS SUSPENSIÓNES DE PLAZO

N°	AMPLIACIÓN DE PLAZO	DÍAS AMPLIADOS (DÍAS CALENDARIOS)	CAUSAL	DOCUMENTO QUE APRUEBA	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN DE PLAZO
1	Ampliación de plazo n.º 01	15 d.c.	Presencia de lluvias que no permitieron ejecutar los trabajos en la obra	Resolución de alcaldía n.º 152-2024-MDC7A de 19 de julio de 2024	22 de julio de 2024
2	Ampliación de plazo n.º 02	08 d.c.	Presencia de lluvias que no permitieron ejecutar los trabajos en la obra	Resolución de alcaldía n.º 168-2024-MDC/A de 12 de agosto de 2024	30 de julio de 2024
3	Ampliación de plazo n.º 03	03 d.c.	Presencia de lluvias que no permitieron ejecutar los trabajos en la obra	Resolución de alcaldía n.º 176-2024-MDC/A de 21 de agosto de 2024	02 de agosto de 2024

Fuente: Resoluciones de alcaldía n.º 152, 168 y 176-2024-MDC/A de 19 de julio, 12 y 21 de agosto de 2024, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de control.

g) Del proceso de recepción:

Mediante asiento n.º 273 de 08 de agosto de 2024, el jefe de supervisión indica que la obra se encuentra culminada y que se proceda con la recepción de obra, situación que conllevo que con Informe n.º 408-2024-SGEOLYM/GDTI-MDC de 14 de agosto de 2024 la subgerenta de Ejecución de Obras Liquidación y Maquinarias, solicite la designación de comité de recepción⁴ de obra, siendo la presente conformada mediante resolución de alcaldía n.º 180-2024-MDC/A de 27 de agosto de 2024.

Por lo que, el 25 de setiembre de 2024, el comité de recepción se apersono in situ, en la que identificó observaciones, detalladas en el Acta de Observaciones de Recepción de Obra, declarando Observado la recepción de la misma.

Mediante carta n.º 019-2024-RC-C-MC-I de 11 de octubre de 2024, el supervisor remite la subsanación de observaciones a la recepción de obra y la invitación al comité de recepción, suscribiendo el acta de recepción de obra el 20 de noviembre de 2024, por el nuevo comité de recepción de obra, contratista y supervisor.

h) Del proceso de liquidación de obra:

Mediante carta n.º 029-2024-CONS.GALAXIA/ELSC-RC de 12 de diciembre de 2024, el Contratista remitió al Supervisor de obra la Liquidación de contrato de obra para su revisión y trámite, por su parte, el Supervisor de Obra remite la aprobación de la liquidación de la obra, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Constitución con carta n.º 020-2024-RC-C-MC-I de 16 de diciembre de 2024, el cual al momento de la visita se encuentra en proceso de aprobación.

Estado Situacional:

Durante la inspección física realizada el 6 de febrero de 2025, se verificó que no se venían realizando trabajos en Obra y que se encuentra en proceso de recepción. Asimismo, se detallan los datos principales de la obra en el cuadro "Ficha Técnica de la Obra".

CUADRO N° 4
FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

Ubicación geográfica	Región: Pasco	Provincia: Oxapampa	Distrito: Constitución
	Localidad: Comunidad Nuevo Antonio		
Código SNIP/Único	2527701		
Entidad	Municipalidad Distrital de Constitución		
Obra:	Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco		
Documento de aprobación del E.T.	Resolución de Alcaldía n.º 067-2023-MDC/A de 20 de marzo de 2023.		
Procedimiento de selección:	Adjudicación Simplificada n.º 004-2023-MDC/CS-1		
Sistema de contratación:	Precios Unitarios		
Modalidad de ejecución	Administración Indirecta		
Monto Contractual	S/1 803 830,59		
Inicio de plazo de ejecución	11 de octubre de 2023		
Residente de Obra	Ing. Rodolfo Reynaldo Távara Morales Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea,		
Supervisor/ Inspector de obra	Ing. José Alberto Matos Campos		

⁴ Integrado por: gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura en calidad de presidente, subgerente de Ejecución de Obras y Liquidación y Maquinarias (e) en calidad de 1er Miembro y el jefe de Administración Financiera en calidad de 2do Miembro.

Descripción de la Obra (*):	➤ Construcciones Provisionales - Trabajos preliminares ➤ Mantenimiento de accesos provisionales al puente ➤ Demolición y desmontaje ➤ Puente de concreto armado (L=12.50m) ➤ Accesos ➤ Defensa riverfía (Muro de concreto armado) ➤ Señalización y seguridad vial ➤ Prueba de concreto de calidad ➤ Plan de monitoreo arqueológico ➤ Plan de manejo ambiental - Restauración las áreas deforestadas con bambú. - Excavación de hoyos para relleno provisional de 1.50m por h=2m. - Instalación de letrinas temporales. - Clausura de rellenos provisional - Cláusula de letrinas provisionales. ➤ Seguridad y salud en el trabajo		
Estado actual de la obra:	PROCESO DE RECEPCIÓN DE OBRA		
Última Valorización:	Agosto 2024	Avance acorde a última Valorización:	97,73%

Fuente: SEACE, Expediente Técnico, aprobado mediante resolución de alcaldía n.º 067-2023-MDC/A de 20 de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, los avances mensuales efectuadas y programados hasta el mes de agosto de 2024, se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 5
AVANCE MENSUALES PROGRAMADOS Y EJECUTADOS HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2024

Valorización		Programado		Ejecutado		Situación por mes
N°	Mes	Acumulado	%	Acumulado	%	
VAL 01	Del 11 al 31 de octubre 2023	129 230,02	7,16	270 650,87	15,00	ADELANTADO
VAL 02	Del 01 al 30 de noviembre 2023	571 817,37	31,70	539 977,83	29,94	ATRASADO
VAL 03	Del 01 al 15 de diciembre 2023	889 203,67	49,30	777 126,32	43,08	ATRASADO
VAL 04	Del 15 al 31 de mayo 2023	1 037 759,58	57,53	1 227 879,16	68,07	ADELANTADO
VAL 05	Del 01 al 30 de junio 2024	1 379 550,02	76,49	1 258 074,92	69,74	ATRASADO
VAL 06	Del 01 al 31 de julio de 2024	1 639 592,95	90,91	1 609 967,05	89,25	ATRASADO
VAL 07	Del 01 al 03 de agosto de 2024	1 803 830,59	100	1 762 853,57	97,73	ATRASADO

Fuente: Valorización n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Elaborado por: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física, revisión y análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad, con relación al proceso de ejecución de la obra: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco" con CUI n.º 2527701, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD RECEPCIONÓ LA OBRA CON DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

a) Condición

Mediante asiento n.º 273 de 8 de agosto de 2024, el jefe de supervisión señala que la obra se encuentra culminada y que se proceda con la recepción de obra, después de ello, se suscribió el acta de observaciones de recepción de obra de 25 de setiembre de 2024, y el acta de recepción de obra el 20 de noviembre de 2024.

En ese sentido, de la verificación realizada en la visita de inspección física a la Obra, la misma que consta en el acta del servicio de control concurrente n.º 001-2025-OCI/SCC/ICCH3-PUENTE BASANAS, firmada el 6 de febrero de 2025 y de la revisión al expediente técnico de la obra, se advirtió que existen partidas que no se realizaron acorde las especificaciones técnicas, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N° 6
PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO ACUM. VAL 7 (AGOSTO 2024)	AVANCE %	PRESUPUESTO (\$/.)
1.4.4.4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAS INCL/PINTURA	m	25,00	100,00	12 079,50
1.4.4.3.3	CONCRETO (F'C=280 KG/CM2)	m³	3,50	100,00	2 071,62
1.5.3.3	CONCRETO (F'C=210 KG/CM2)	m³	11,46	100,00	5 135,23
1.7.5	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, PINTADO DE PARAPETO Y VEREDA	m²	45,00	100,00	322,2

Fuente: Valorización de obra n.º 07 y Acta del Servicio de Control Concurrente n.º 001-2025-OCI/SCC/ICCH3-PUENTE BASANAS de 06 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

El detalle se desarrolla a continuación:

❖ **1.4.4.4.2 Suministro y colocación de barandas incl/pintura**

Las especificaciones técnicas del expediente técnico en la partida 1.4.4.4.2 Suministro y colocación de barandas incl/pintura, indica lo siguiente:

"(...)

DESCRIPCIÓN

Esta partida, está comprendida por los soportes metálicos (fundidos o soldados) y pasamanos (de tubos metálicos y de otros materiales); los mismos que estarán hechos de acuerdo a los planos y lo ordenado y aprobado por el Supervisor.

(...)

La pintura deberá ser conforme a lo indicado en el Manual de Pinturas y Señalización del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC). La aplicación de la pintura consistirá en una pintura base, tipo Epoxy y dos manos de pintura esmalte tipo clorocaucho de acuerdo a las especificaciones de pintura del MTC RD N°851-1998-MTC 15.17.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

(...)

La aplicación de la pintura será de acuerdo a las especificaciones del fabricante, producto que será aprobado por la Supervisión.

(...)"

De la inspección física a la Obra, respecto a la partida 1.4.4.4.2 Suministro y colocación de barandas incl/pintura, se evidenció que la pintura en la superficie de las barandas se encuentra agrietada con una segunda mano de pintura sobre este estado, lo cual podría evidenciar que la pintura utilizada no cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas puesto que la superficie de pintado debe de tener una textura uniforme y debe ser una pintura resistente a la intemperie, por lo que, el estado actual de la partida no garantiza la durabilidad del acero de las barandas, como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 2
MUESTRA LA PARTIDA 1.4.4.4.2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAS
INCL/PINTURA



Fuente: Acta del Servicio de Control Concurrente n.°001-2025-OCI/SCC/ICCH3-PUENTE BASANAS de 06 de febrero de 2025

De lo vertido anteriormente, la comisión evidenció que la pintura en las barandas se encuentra agrietada en la primera capa de pintura, habiéndose aplicado otra capa sobre esta, lo cual no garantiza la durabilidad de la pintura aplicada, y asimismo, la protección de las barandas contra la intemperie.

❖ **1.4.4.3.3 Concreto ($f_c=280$ kg/cm²)**

Las especificaciones técnicas del expediente técnico en la partida 1.4.4.3.3 Concreto ($f_c=280$ kg/cm²) siguen lo establecido para la partida 1.4.3.3.4. concreto ($f_c=280$ kg/cm²), la misma que indica lo siguiente:

"(...)

DESCRIPCIÓN

Los Concretos de Alta Resistencia requieren de un mayor cuidado en su aspecto de elaboración y curado de los diseños de mezclas a temperaturas adecuadas en un ambiente natural que no afecte el comportamiento del concreto.

(...)

Los concretos de alta resistencia buscan la mejor proporción óptimo de agregados a utilizar, de eso depende su diseño al 100%. La definición de Modulo de Finura y agregado Global permite estudiar la conformación del agregado grueso y fino y determinar una adecuada relación que permite predeterminar la buena calidad del concreto a fabricar.

(...)

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Previo al vaciado del concreto se deberá limpiar el terreno el cual deberá estar compactado al 90% de la máxima densidad del ensayo Próctor modificado, asimismo se verificará los niveles y dimensiones de la cimentación establecidos en los planos del proyecto.

El vaciado se efectuará en sola jornada y deberá presentar una superficie rugosa uniforme y nivelada.

(...)

De la inspección física a la Obra, respecto a la partida 1.4.4.3.3 Concreto ($f_c=280 \text{ kg/cm}^2$), se evidenció que el parapeto de concreto ejecutado presenta fisuración en el primer anclaje de la baranda en el margen izquierdo, lo cual, podría conllevar a un futuro desprendimiento del concreto en el parapeto dejando a la baranda metálica sin anclaje en dicho punto, como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 3
MUESTRA LA PARTIDA 1.4.4.3.3 CONCRETO ($F'C=280 \text{ KG/CM}^2$)



Fuente: Acta del Servicio de Control Concurrente n.° 001-2025-OCI/SCC/ICCH3-PUENTE BASANAS de 06 de febrero de 2025

De lo vertido anteriormente, la comisión de control evidenció la presencia de fisuración en el parapeto del puente, demostrando que no se está cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

❖ **1.5.3.3 Concreto ($f_c=210 \text{ kg/cm}^2$)**

Las especificaciones técnicas del expediente técnico en la partida 1.5.3.3 Concreto ($f_c=210 \text{ kg/cm}^2$), siguen lo establecido para la partida 1.4.3.3.4. concreto ($f_c=280 \text{ kg/cm}^2$), la misma que indica lo siguiente:

"(...)

DESCRIPCIÓN

Los Concretos de Alta Resistencia requieren de un mayor cuidado en su aspecto de elaboración y curado de los diseños de mezclas a temperaturas adecuadas en un ambiente natural que no afecte el comportamiento del concreto.

(...)

Los concretos de alta resistencia buscan la mejor proporción óptimo de agregados a utilizar, de eso depende su diseño al 100%. La definición de Modulo de Finura y agregado Global permite estudiar la conformación del agregado grueso y fino y determinar una adecuada relación que permite predeterminar la buena calidad del concreto a fabricar.

(...)

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Previo al vaciado del concreto se deberá limpiar el terreno el cual deberá estar compactado al 90% de la máxima densidad del ensayo Próctor modificado, asimismo se verificará los niveles y dimensiones de la cimentación establecidos en los planos del proyecto.

El vaciado se efectuará en sola jornada y deberá presentar una superficie rugosa uniforme y nivelada.

(...)

Asimismo, el Manual de Diseño de Puentes aprobado mediante resolución directoral n.° 19-2018-MTC/14 de 20 de diciembre de 2018, establece:

"(...)

TITULO II DEL PROYECTO DE INGENIERIA

(...)

2.9. Superestructuras

2.9.1.4.6 Losas de tableros de Concreto Armado

(...)

2.9.1.4.6.4.7.6 Drenaje de los Vacíos

Se deberá proveer un drenaje adecuado para los vacíos de acuerdo con los siguientes requisitos: Las cavidades de las estructuras en las cuales existe la posibilidad que quede agua atrapada se deberán drenar por su punto más bajo. Los tableros y superficies de rodadura se deberán diseñar para impedir el estancamiento de agua, especialmente en las juntas del tablero.

(...)

1.12 DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS

2.12.8 Acabados

2.12.8.1 Superficies de Concreto

(...)

Las superficies de concreto de tableros o losas que servirán como superficie de rodadura, tendrán un acabado mediante máquinas especiales aprobadas previamente. Una superficie acabada no deberá variar más de 3 mm de una regla de 3m. colocada sobre dicha superficie.

Pueden emplearse métodos manuales en puentes con luces de menos de 15 m de longitud o en áreas irregulares donde el uso de maquinaria no sea práctico.

Para superficies visibles el terminado consistirá en un pulido efectuado con herramientas alisadoras, chorro de arena o máquina de pulido por abrasión. En cualquier caso, según el tipo de obra, el Supervisor aprobará el tipo de acabado a emplear.

(...)"

De la inspección física a la obra, respecto a la partida 1.5.3.3 Concreto ($f_c=210 \text{ kg/cm}^2$), se evidenció quiebras en la junta entre la cajuela del estribo y la arista de la losa de aproximación en el acceso en el margen izquierdo, asimismo, se evidenció que la mencionada junta no se encuentra sellada facilitando el acceso al agua al suelo donde se apoya la losa de aproximación poniendo en riesgo la durabilidad del acceso en el margen izquierdo; de la misma manera, se evidenció que la superficie de la losa de aproximación en el margen izquierdo se encuentra descascarando, se muestra a continuación:

IMAGEN N° 4

MUESTRA LA PARTIDA 1.5.3.3 CONCRETO ($F'C=210 \text{ KG/CM}^2$)





Fuente: Acta del Servicio de Control Concurrente n.°001-2025-OCI/SCC/ICCH3-PUENTE BASANAS de 06 de febrero de 2025

De lo vertido anteriormente, se evidenció que la ejecución de la partida 1.5.3.3 Concreto ($f_c=210$ kg/cm²), no siguió lo establecido en las especificaciones técnicas y normativa, lo cual podría afectar la vida útil de la losa de aproximación, así como, la funcionalidad del acceso en el margen izquierdo del puente.

❖ 1.7.5 Señalización horizontal, pintado de parapeto y vereda

Las especificaciones técnicas del expediente técnico en la partida 1.7.5 Señalización horizontal, pintado de parapeto y vereda, indica lo siguiente:

"(...)

PROCEDIMIENTO

Las superficies sobre las cuales se vayan a aplicar las marcas tienen que ser superficies limpias, secas y libres de partículas sueltas, lodo, acumulaciones de alquitrán o grasa, u otros materiales dañinos. Esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables para el Ingeniero Supervisor.

Se empleará pintura látex, sin ningún agregado, salvo que fuera necesario su disolución para darle la viscosidad adecuada para extenderla fácilmente, debiéndose proceder, en todo caso, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del producto a emplear.

Se aplicará dos manos como mínimo, empleando rodillo o brocha, debiendo haber secado completamente la primera antes de aplicar la segunda.

La pintura se extraerá de sus envases originales en el momento de su aplicación, los cuales deberán haber llegado intactos a la obra para garantizar que no han sufrido alteración.

Las dimensiones de línea o banda tienen que ser de las dimensiones indicadas en los planos y/o indicadas en el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor de Calles y Carreteras.

"(...)"

Asimismo, el Manual de Diseño de Puentes aprobado mediante resolución directoral n.° 19-2018-MTC/14 de 20 de diciembre de 2018, establece:

"(...)

TITULO II DEL PROYECTO DE INGENIERIA

"(...)

2.12. DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS

2.12.8 Acabados

2.12.8.1 Superficies de Concreto

(...)

Toda superficie de concreto visible será pintada con la pintura indicada en las especificaciones técnicas generales. Preferentemente se usará pintura de cemento Portland u otra especial para exteriores, a excepción de pisos o superficies sujetas a abrasión mecánica. En cualquier caso, el tipo y calidad de la pintura a usarse deberá ser aprobado por el Supervisor.

(...)"

Del mismo modo, las Especificaciones Técnicas de Pintura para Obras Viales aprobado con resolución directoral n.° 02-2013-MTC/14 de 13 de enero de 2013, establece:

"(...)

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES PARA DEMARCACIÓN

(...)

REQUERIMIENTOS DE LOS MATERIALES

I. Requerimientos de los Materiales

I.01. Pintura para Demarcación

(...) La pintura debe conservar durante mucho tiempo sus propiedades de adherencia, resistencia al desgaste y visibilidad tanto en el día como en la noche.

(a) Pintura Base Agua

Característica Evaluada	Requerimiento	
	Mínimo	Máximo
(...)	(...)	(...)
Flexibilidad	La película de pintura no debe presentar agrietamiento, astillamiento, laminación o pérdida de adhesión, luego de ser doblada sobre un mandril a un diámetro de 12,7 mm (% pulgada)	
(...)	(...)	

(...)"

Ahora bien, de la inspección física a la obra, respecto a la partida 1.7.5 Señalización horizontal, pintado de parapeto y vereda, se evidenció que la pintura realizada tanto en los parapetos como en las veredas presenta pérdida de adhesión, lo cual evidenciaría que no se siguió lo establecido en las especificaciones técnicas, manual de diseño de puentes y en las especificaciones técnicas de pintura para obras viales, como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 5
MUESTRA LA PARTIDA 1.7.5 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, PINTADO DE PARAPETO Y VEREDA



Fuente: Acta del Servicio de Control Concurrente n.°001-2025-OC/SCC/ICCH3-PUENTE BASANAS de 06 de febrero de 2025

De lo vertido anteriormente, la comisión de control evidenció la pérdida de adherencia de la pintura en los parapetos y bordes de vereda, demostrando el incumplimiento de las especificaciones técnicas y normativa establecida.

b) Criterio

La situación adversa identificada contraviene la normativa siguiente:

- **Texto único ordenado de la Ley n.°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el artículo 1° del Decreto Supremo n.°082-2019-EF, publicada en el diario oficial "El Peruano" 13 de marzo de 2019, y sus modificatorias.**

"(...)"

Artículo 32. El Contrato

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos. (...)"

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...)"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias, aprobado el 29 de diciembre de 2018.**

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista. (...)

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. (...)

194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

- **Manual de Diseño de Puentes aprobado mediante resolución directoral n.º 19-2018-MTC/14 de 20 de diciembre de 2018**

"(...)"

TÍTULO II DEL PROYECTO DE INGENIERÍA

(...)

2.9. Superestructuras

2.9.1.4.6 Losas de tableros de Concreto Armado

(...)

2.9.1.4.6.4.7.6 Drenaje de los Vacíos

Se deberá proveer un drenaje adecuado para los vacíos de acuerdo con los siguientes requisitos: Las cavidades de las estructuras en las cuales existe la posibilidad que quede agua atrapada se deberán drenar por su punto más bajo. Los tableros y superficies de rodadura se deberán diseñar para impedir el estancamiento de agua, especialmente en las juntas del tablero.

(...)

1.13 DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS

2.12.8 Acabados

2.12.8.1 Superficies de Concreto

(...)

Las superficies de concreto de tableros o losas que servirán como superficie de rodadura, tendrán un acabado mediante máquinas especiales aprobadas previamente. Una superficie acabada no deberá variar más de 3 mm de una regla de 3m. colocada sobre dicha superficie. Pueden emplearse métodos manuales en puentes con luces de menos de 15 m de longitud o en áreas irregulares donde el uso de maquinaria no sea práctico.

Para superficies visibles el terminado consistirá en un pulido efectuado con herramientas alisadoras, chorro de arena o máquina de pulido por abrasión. En cualquier caso, según el tipo de obra, el Supervisor aprobará el tipo de acabado a emplear.

(...)

Toda superficie de concreto visible será pintada con la pintura indicada en las especificaciones técnicas generales. Preferentemente se usará pintura de cemento Portland u otra especial para exteriores, a excepción de pisos o superficies sujetas a abrasión mecánica. En cualquier caso, el tipo y calidad de la pintura a usarse deberá ser aprobado por el Supervisor.

- **Especificaciones Técnicas de Pintura para Obras Viales aprobado con resolución directoral n.º 02-2013-MTC/14 de 13 de enero de 2013.**

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES PARA DEMARCACIÓN

(...)

REQUERIMIENTOS DE LOS MATERIALES

I. Requerimientos de los Materiales

I.01. Pintura para Demarcación

(...) La pintura debe conservar durante mucho tiempo sus propiedades de adherencia, resistencia al desgaste y visibilidad tanto en el día como en la noche.

(b) Pintura Base Agua

Característica Evaluada	Requerimiento	
	Mínimo	Máximo
(...)	(...)	(...)
Flexibilidad	La película de pintura no debe presentar agrietamiento, astillamiento, laminación o pérdida de adhesión, luego de ser doblada sobre un mandril a un diámetro de 12,7 mm (% pulgada)	
(...)	(...)	(...)

- Contrato de supervisión de obra n.º 007-2023-MDC/A, contrato de supervisión de la obra: "Construcción de puente; en el(la) sobre la quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio distrito de Constitución de Constitución, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco", de 25 de setiembre de 2023.

"CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	PENALIDADES SOBRE EL MONTO CONTRACTUAL	MULTA (DEL MONTO CONTRACTUAL)	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
"[...]"			
7	En caso la supervisión de conformidad y/o apruebe valorización (es) mensual (es) del contratista con deficiencias (s) y/o documentación incompleta, con errores en los cálculos y/o sobrevalorar metrados no ejecutados de las partidas valorizadas.	Se le aplicará una penalidad equivalente al 1% de la valorización de la supervisión del mes en el que se detecta la falta.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Liquidaciones y Maquinaria Pesada
			"[...]"

c) Criterio

Los hechos expuestos, podrían generar la disminución en la calidad técnica y vida útil de la obra.

2. DESACTUALIZADA INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA

a) Condición

La actualización del sistema INFOBRAS, la directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS"⁵, establece: "El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación. Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva."

En ese sentido, se procedió a revisar la plataforma Infobras, a modo de verificar si la Entidad está realizando la actualización del sistema, constatando que la plataforma no se encuentra actualizada estando la obra en estado en ejecución en la sección datos generales a pesar de haberse culminado el 3 de agosto de 2024 y recepcionado el 20 de noviembre de 2024, como se muestra en la imagen siguiente:

⁵ Aprobada mediante resolución de contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.

IMAGEN N° 6 SECCIÓN RESUMEN EJECUTIVO EN LA PLATAFORMA INFOBRAS

Fuente: Consulta realizada en la plataforma INFOBRAS de 11 de febrero de 2025.

Asimismo, se verificó los datos de cierre de obra, constatando que no se actualizó ningún dato correspondiente a la culminación y recepción de obra, como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 7 SECCIÓN DATOS DE CIERRE DE OBRA EN LA PLATAFORMA INFOBRAS

Fuente: Consulta realizada en la plataforma INFOBRAS, 11 de febrero de 2025.

De lo mencionado anteriormente, se evidencia que la Municipalidad Distrital de Constitución no ha cumplido con actualizar la plataforma Infobras en lo correspondiente a la culminación y recepción de obra.

b) Criterio

La situación adversa descrita se encuentra enmarcada en la normativa siguiente:

- Reglamento de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n° 072-2003-PCM, de 5 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto Supremo n° 070-2013-PCM, de 13 de junio de 2013.

" (...)

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad

Las obligaciones de la máxima autoridad son las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;

(...)"

- **Directiva n° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del Registro de las Obras Públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobada con Resolución de Contraloría n° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

"(...)

6. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2. Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva. (...)

6.4. Responsabilidades

(...)

- a) Entidad Pública a cargo de la ejecución de obras públicas Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.
- Brindar información del estado situacional de las obras públicas que le sea solicitada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control o la que haga sus veces o por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud.

(...)

6.6 Del acceso a la información publicada en el INFOBRAS.

La ciudadanía y la sociedad civil organizada en general acceden a la información pública en el INFOBRAS a fin de tomar conocimiento del estado de la ejecución de las obras públicas a nivel nacional, pudiendo registrar información o comentarios respecto de la obra pública, ejerciendo de tal forma el control social sobre las mismas.

(...)

6.7 Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS.

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios de la UEI o UE o quien haga sus veces.

(...)

En aplicación de la normatividad vigente de control gubernamental, la Contraloría efectúa las acciones de verificación de la información registrada sobre las obras públicas, asimismo gestiona la realización de los servicios de control que correspondan en las entidades públicas que no cumplan con registrar oportunamente y en la forma establecida la información en el INFOBRAS

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

"(...)

7.2. Designación de responsables (Gestión de Usuarios)

Comprende la designación de responsables de la gestión del registro y actualización de la información de las obras públicas; y del seguimiento de obras públicas.

7.2.1 Entidades Públicas

(...)

a) Gestor INFOBRAS

El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeña en el rol de Gestor INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) Gestor INFOBRAS.

(...)

7.4. Registro de información de obras públicas

(...)

7.4.1.1. Datos generales

Corresponde al nombre de la obra, la modalidad de ejecución, naturaleza de la obra, y ubicación georreferenciada; la vinculación con un proyecto de inversión pública del Banco de Inversiones; la existencia de convenios para su ejecución; datos del expediente técnico y documentos de aprobación. Los datos correspondientes a la "Ficha de datos generales" de la obra o inversión pública son generados cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

a) Se realiza un proceso de selección relacionado a la ejecución de una obra o inversión pública, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

b) La ejecución de la obra pública no implica la realización de procesos de selección a través del SEACE, en este caso se debe registrar los datos de la obra pública directamente en el INFOBRAS. Dicho registro se realiza en el momento que la entidad pública inicia la ejecución de la obra y cuenta con el expediente técnico aprobado o documento equivalente de la obra pública y disponga de los recursos para su ejecución.

El registro de los datos generales de la obra o inversión se encuentra a cargo de los usuarios con el rol de Gestor INFOBRAS, Registrador INFOBRAS o del Registrador SEACE, según corresponda. Al culminar el registro en esta sección, la información de la obra pública pasa a ser de carácter público.

7.4.1.2 Datos de Ejecución física y financiera

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato, datos del supervisor y residente de obra, datos de los adelantos de obra, cronograma de obra, avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.

El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS.

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado al avance. En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.

(...)

El supervisor de Obra debe verificar la información registrada sobre las valorizaciones de obra; y remitir a la Contraloría los Informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones según la normativa vigente.

7.4.1.3. Datos de cierre

(...)

Una vez finalizada la ejecución de la obra, la entidad pública registra en la Ficha de Datos de Cierre, los datos de la recepción en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la emisión o aprobación del Acta de recepción.

(...)

7.5 Publicación y difusión de la información de obras públicas

Consiste en la publicación de los contenidos relacionados a las obras públicas para que la ciudadanía puede consultar, acceder, descargar, utilizar o compartir los datos o información promoviendo los principios de transferencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, tecnología e innovación.

(...)

7.7 Estados de actualización de la información en INFOBRAS

Los niveles de cumplimiento para el registro son los siguientes:

(...)

b) Desactualizado: Se considera un registro de obra pública, cuando la entidad pública no ha cumplido con el registro y/o actualización de la información solicitada por INFOBRAS en los plazos establecidos según lo señalado en el numeral 7.4 de la presente Directiva.

A continuación, se detalla los siguientes eventos que determinan el nivel de cumplimiento del registro:

ACTUALIZADO	DESACTUALIZADO
Cuando la obra está por ejecutarse y la entidad está dentro del plazo de seis (06 meses) para registrar el primer avance de obra.	Cuando la obra fue registrada y ha transcurrido: - Más de seis (06) meses, en el caso de obras registradas por el Registrador SEACE. - O más de dos (02) meses, en caso de obras registradas por el Gestor INFOBRAS o Registrador. Computados desde su registro sin que exista registro de inicio de ejecución física.
Cuando la obra ha iniciado ejecución física y cuenta con el registro del avance de obra actualizado, dentro del mes posterior de efectuado el avance.	Cuando la obra ha iniciado ejecución física y no presenta registro de avances por más de 2 meses de efectuado el avance.
Cuando la obra finalizó y cuenta con el registro del "Acta de recepción de Obra".	Cuando la obra se encuentra finalizada físicamente y por más de dos (02) meses computados desde el último avance físico reportado, y no registra el "Acta de recepción de Obra".

c) Consecuencia

La situación expuesta afecta la transparencia y acceso a la información actualizada de la Obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la comisión de control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de Constitución aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

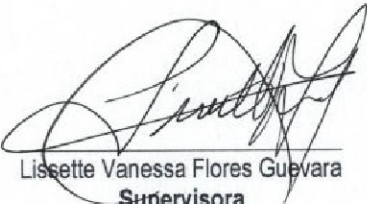
IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente Hito de Control n.º 3: Recepción y liquidación de obra, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

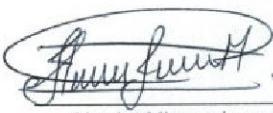
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Constitución, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Recepción y Liquidación de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Constitución que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Oxapampa, 25 de febrero de 2025


Lissette Vanessa Flores Guevara
Supervisora
Comisión de Control


Lizbeth Deisy Meza Chuquihuaraca
Jefa de Comisión
Comisión de Control


Harriet Minaya Ingunza
Especialista Civil
Comisión de Control




Lissette Vanessa Flores Guevara
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Oxapampa

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD RECEPCIONÓ LA OBRA CON DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Acta del Servicio de Control Concurrente n.°001-2025-OCI/SCC/ICCH3-PUENTE BASANAS de 6 de febrero de 2025.
2	Especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado con resolución de alcaldía n°067-2023-MDC/A de 20 de marzo de 2023

1. DESACTUALIZADA INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL INFOOBRAS Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES - SSI, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA

N°	Documento
1	Portal de Infoobras

APÉNDICE N.° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

- Informe de Hito de Control n.° 045-2024-OCI/0448-SCC (HITO N°01: Estado Situacional de la Ejecución de la Obra).

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Estado de la situación adversa
1	Contratista viene ejecutando partidas fuera del plazo de ejecución contractual; situación que generaría el retraso de la puesta en servicio de la infraestructura y la posible aplicación de penalidades por mora	La Entidad no comunicó las acciones de la presente situación adversa.	La Entidad no comunica las acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.	Sin Acciones
2	Supervisión y Entidad aprobaron y emitieron conformidad de partidas no ejecutadas, ocasionando pagos a favor de la empresa contratista por S/8 791,90, situación que afectaría la correcta ejecución económica e incumplimiento de objetivos de la obra	La Entidad no comunicó las acciones de la presente situación adversa.	La Entidad no comunica las acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.	Sin Acciones
3	Residente y Supervisor de obra no mantienen actualizado el registro del cuaderno de obra; además, de no encontrarse en obra al momento de la inspección, situación que generaría el riesgo de omitir o alterar información relevante durante el proceso de ejecución de la obra	La Entidad no comunicó las acciones de la presente situación adversa.	La Entidad no comunica las acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.	Sin Acciones

- Informe de Hito de Control n.° 059-2024-OCI/0448-SCC (HITO Nn°02: Ejecución de la Obra).

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Estado de la situación adversa
1	Partidas deficiente ejecutadas presentan defectos constructivos, lo que podría afectar la idoneidad técnica de la obra establecida en las especificaciones técnicas y metrados, generando disminución en la calidad técnica y vida útil de la obra	La Entidad no comunicó las acciones de la presente situación adversa.	La Entidad no comunica las acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.	Sin Acciones
2	Accionar tardío por la entidad en el proceso de recepción de obra, conllevaría a que la obra cumpla con su finalidad pública de forma oportuna	La Entidad no comunicó las acciones de la presente situación adversa.	La Entidad no comunica las acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.	Sin Acciones

APÉNDICE N° 3

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA BASANAS CC.NN. NUEVO ANTONIO DISTRITO DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"
CUI 2527701

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA BASANAS CC.NN. NUEVO ANTONIO DISTRITO DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO
Código CUI:	2527701
Unidad Formuladora	Municipalidad Distrital de Constitución
Unidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de Constitución
Tipo de Obra	Construcción
Naturaleza	Construcción
Ubicación	Quebrada Basanas
Región	Pasco
Provincia	Oxapampa
Distrito	Constitución
DEL CONTRATISTA:	
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada. n.° 004-2023-MDC/CS-1
Valor referencial	S/ 1 841 499,48
Monto adjudicado	S/ 1 803 830,59
Resultado (total/parcial)	
Modalidad de ejecución presupuestaria	Administración Indirecta
Sistema de contratación	Precios Unitarios
Adjudicación de la Buena Pro	25 de julio de 2023
Fecha de suscripción de contrato	28 de agosto de 2023
Contrato	n.° 004-2023-MDC/A
Monto de Contrato	S/1 803 830,59
Plazo de ejecución	120 días calendario
Contratista	Consorcio GALAXIA
Integrantes del Consorcio	• CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 • CONTADORES ASOCIADOS FAP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20606546352
Residente de obra	Ing. Rodolfo Reynaldo Távara Morales Ing. Raúl Antonio Escudero Gadea,
Fecha de entrega de terreno	11 de octubre de 2023
Fecha de inicio	11 de octubre de 2023
Fecha de termino programado	7 de febrero de 2024
Suspensión de obra n.° 01	16 de diciembre 2023
Reinicio de obra n.° 01	15 de mayo 2024
Nueva fecha de termino	7 de julio de 2024
DE LA SUPERVISION	
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada. n.° 009-2023-CS/MDC-1
Contrato	n.° 007-2023-CS/MDC-1
Fecha de suscripción de contrato	25 de setiembre del 2023
Supervisor de obra	Ing. José Alberto Matos Campos
Monto de Contrato	132 431,40
Plazo de ejecución	150 días calendario

Fuente: SOSEM, SEACE, Expediente técnico fue aprobado mediante Expediente técnico aprobado mediante resolución de alcaldía n.° 067-2023-MDC/A de 20 de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Oxapampa, 26 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000119-2025-CG/OC0448

Señor:

Ericzon Melchor Tamayo Egg

Alcalde

Municipalidad Distrital Constitución

Av. Fernando Belaunde Terry S/N Iv Etapa

Pasco/Oxapampa/Constitucion



Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0448-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 13-2022-NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Construcción de puente; en el(la) quebrada Basanas CC.NN. Nuevo Antonio Distrito de Constitución, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco", comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenida en el Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0448-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lissette Vanessa Flores Guevara

Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Oxapampa
Contraloría General de la República



(LFG/lmc)

Nro. Emisión: 00398 (0448 - 2025) Elab:(U64055 - 0448)

Firmado digitalmente por
MEZA CHUQUIMARACA Lissette
Daisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 26-02-2025 16:45:31 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FDDAYLO**

